



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 18 de octubre de 2023.

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **357/22**, tramitado por Expediente Nro. 141532, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **CUATRO (4)** cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA GENERAL I (CÓDIGO 2235); FÍSICA I (CÓDIGO 2000); FÍSICA (CÓDIGO 1930); FÍSICA I (CÓDIGO 3603) y FÍSICA I (CÓDIGO 3808)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4** Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.3** Ciencias Físicas: física atómica y molecular, materia condensada, electromagnetismo, física aplicada. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del concurso referenciado se inscribieron como postulantes: **BETTERA MARCAT**, Matías Alejandro (D.N.I. Nro. 34.237.704); **CARBALLO**, Julieta María (D.N.I. Nro. 37.296.362); **MONTI**, Gustavo Antonio (D.N.I. Nro. 37.125.421); **REVIGLIO**, Ana Lucía (D.N.I. Nro. 35.472.360); **RIBETTO**, Federico Daniel (D.N.I. Nro. 36.852.417); **RUBIO**, Raúl Armando (D.N.I. Nro. 35.663.981); **SCORSETTI**, Matías Ezequiel (D.N.I. Nro. 31.301.370); **SIGAL**, Esteban (D.N.I. Nro. 27.933.609); **WENDEL**, Ana Belén (D.N.I. Nro. 37.421.738); **YPPOLITO**, Romina Vanesa (D.N.I. Nro. 27.018.286).

Que al proceso concursal en sí mismo, se presentaron ocho (8) postulantes: **CARBALLO**, **MONTI**, **REVIGLIO**, **RUBIO**, **SCORSETTI**, **SIGAL**, **WENDEL** e **YPPOLITO**.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, en base a la valoración cuantitativa surgida de los aspectos evaluados (antecedentes, entrevistas y clases de oposición), luego de la asignación de puntajes, propuso por unanimidad el siguiente orden de mérito: **1º- SCORSETTI**, Matías Ezequiel; **2º- REVIGLIO**, Ana Lucía; **3º- MONTI**, Gustavo Antonio; **4º- SIGAL**, Esteban; **5º- RUBIO**, Raúl Armando; **6º- CARBALLO**, Julieta María; **7º- YPPOLITO**, Romina Vanesa; **8º- WENDEL**, Ana belén.

Que notificadas/os del dictamen, el postulante Mg. **SCORSETTI** ha presentado, mediante nota de fecha 14 de septiembre de 2023, su renuncia a la



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

posición que ocupa en el mencionado orden de mérito, ello por haber accedido por Resolución Nro. 239/23 de este Consejo a un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Física.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 141532.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo ha propuesto convalidar el orden de mérito establecido y designar al Mg. **SCORSETTI**; a la Dra. **REVIGLIO**; al Dr. **MONTI** y al Ing. **SIGAL** en los cargos y dedicación motivos de dicho concurso.

Que asimismo, la mencionada Comisión de Personal ha propuesto se acepte la renuncia del Mg. **SCORSETTI** al orden de mérito establecido por el Jurado, por lo que, en consecuencia, propone las designaciones precedentes vinculadas a dicho orden.

Que, en este sentido, corresponde la adjudicación del primer lugar a la Dra. **REVIGLIO** y, por su precedencia, al Dr. **MONTI**, al Ing. **SIGAL** y al Lic. **RUBIO**.

Que la Dra. **REVIGLIO** posee actualmente un cargo docente suplente de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en el Departamento de Física de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 363/23, ello a partir del día 12 de octubre de 2023.

ARTICULO 2do.- Designar a la **Doctora Ana Lucía REVIGLIO (D.N.I. Nro. 35.472.360)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA GENERAL I (CÓDIGO 2235); FÍSICA I (CÓDIGO 2000); FÍSICA (CÓDIGO 1930); FÍSICA I (CÓDIGO 3603) y FÍSICA I (CÓDIGO 3808)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. **357/22** de dicho Consejo y a partir del día 12 de octubre de 2023.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 360/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 23 de octubre de 2023, 13:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20231023-65369919e88b4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.